

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

64720 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 459/2017, con NIG 1402142M20170000441 por Auto de 5 de octubre de 2017 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor UNIVERSAL CAPITAL PARTNERS, S.A., con CIF A66469883 y domicilio en Córdoba, C/ Alonso el Sabio, n.º 6, local, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña ROSARIO MOLES CALVACHE, con domicilio postal y profesional en Paseo del Club Deportivo s/n, edificio 6B (Parque Empresarial La Finca) 28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid. y dirección electrónica universalcapital.concurso@gmail.com.

Se indica expresamente la posibilidad de realizar notificaciones por cualquiera de dichos medios.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Córdoba, 19 de octubre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170078964-1